



Expte. N° 8.504/24

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.  
La Ordenanza N° 2.354/16  
Los Decretos N° 1.460/20 y 1.604/21.  
El reclamo de los vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que no existen señalizaciones que indiquen la ubicación de las dependencias públicas de la ciudad y sería de gran importancia colocar carteles a tal fin, para que toda aquella persona que desee acudir a los mismos pueda llegar sin dificultades, ya que los ciudadanos necesitan poder identificar los sitios con cartelería acorde que informe la ubicación precisa de la oficina pública y cómo llegar a ella.

Que es necesario crear un mapa o esquema de camino más eficiente para llegar.

Que hay que analizar el área circundante incluyendo la infraestructura existente y puntos de referencia con cartelería, letreros, señal digital, etc.; en ubicaciones estratégicas, asegurándose que sean visibles y legibles.

Que las señales verticales informativas en la vía pública son propias de las ciudades de gran transitabilidad y movilidad urbana y son imprescindibles para la orientación de quienes desconocen el camino para acceder a establecimientos de interés público.

Que la señalización vertical de orientación urbana constituye un instrumento fundamental para guiar a los conductores hacia sus destinos por las vías más “adecuadas”

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 2.019/2.024**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, de cumplimiento a lo normado en la Ordenanza 2.354 del año 2.016 y los Decretos 1.460 y 1.604 de los años 2.020 y 2.021 respectivamente.

**ART.2º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la instalación de cartelería y/o señalización que indique cómo llegar al Registro Civil de nuestra Ciudad.

**ART.3º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 29 de agosto de 2.024.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
30.08.2024	
Anotado por LAURA	
Archivado por	



11:45HS

*Laura Rochfeld*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE